

REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	VERSIÓN: 5
	PÁGINA: 1 DE 1
	FECHA: 27/12/2019

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA DE SOLICITUD:	Enero 2021	DIRECCIÓN:	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO
SERVICIO:	PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	UNIDADES DE TRABAJO:	CAPS FRAY BARTOLOME
CENTROS DE TRABAJO:	CAPS FRAY BARTOLOME	CONVENIO:	0020-2020

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ATENCION AL USUARIO II dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	8156	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	1517016	EVENTO:	
ESTUDIOS:	TECNICO		
EXPERIENCIA:	UN AÑO DE EXPERIENCIA		


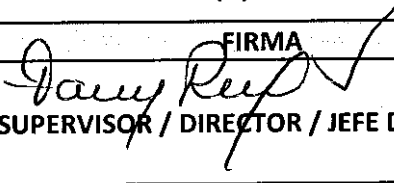
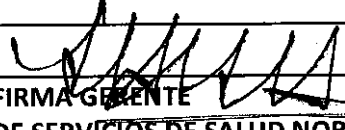
JUSTIFICACIÓN
Se requiere contratar AUXILIAR DE ATENCION AL USUARIO II para ejecutar la gestión administrativa en la OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2,- Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas 3. Trasladar cuidadosamente a los usuarios del programa de la ruta saludable hacia y desde la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 4. Colaborar con el ingreso de los usuarios al interior de los vehículos, en los casos que se requiera se deben realizar maniobras para el adecuado levantamiento del paciente. 3. Velar por el cuidado de las personas, elementos y equipos que deba transportar. 5. Velar por el cuidado del vehículo asignado, optimizando su funcionamiento y dando el uso que sea establecido por la institución. 6. Reportar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos. 7. Reportar a la coordinación el gasto del combustible, kilometraje y número de usuarios trasladados diariamente. 8. Aplicar los protocolos, normas y políticas establecidas por el Hospital. 9. Aplicar los protocolos de vigilancia epidemiológica de la Secretaria Distrital de Salud, realizar la notificación oportuna de los eventos en salud pública así como los eventos adversos. 10. Prestar un servicio humanizado aplicando los valores corporativos con calidad y calidez que garantice la satisfacción del usuario y dando respuesta en forma oportuna al 100% de quejas, reclamos y sugerencias. 11. Aplicar las normas establecidas por las autoridades de tránsito del Distrito Capital. 12. No tener comparendos de transito sin pago o de lo contrario contar con compromiso de pago ante la autoridad competente y que esto ponga en riesgo al desarrollo de las actividades para el presente Contrato con secretaria Distrital de Salud. 13. Revisar frecuentemente la documentación de cada vehículo e informar en casos de vencimiento con anterioridad 14. Cumplir con la programación de turnos establecida por el líder del proceso 15. Aplicar las actividades definidas por el sistema integrado de calidad institucional 16. Dar cumplimiento al protocolo de humanización. . 17. Participar en las reuniones, capacitaciones y espacios institucionales que se convoquen. 18. Y demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato. 19. Brindar un trato respetuoso y humanizado tanto al cliente interno como externo.20. Cumplir con el programa de seguridad del paciente

- 20 Conducir de acuerdo a las Normas del Código Nacional de Tránsito
- 21. Colaborar con el ingreso de los usuarios al interior de los vehículos, en los casos que se requiera se deben realizar maniobras para el adecuado levantamiento del paciente.
- 22, Trasladar cuidadosamente a los usuarios del programa desde los centros de atención de la Sub red Norte
- 23, Informar a la coordinación el gasto del combustible, kilometraje.
- 24. Informar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos.
- 25 Participar en las capacitaciones programadas por el hospital.
- 26. Velar por el cuidado del vehículo asignado y responder por este activo ante recursos físicos para los vehículos institucionales.
- 27 Informar oportunamente cualquier eventualidad ó daño que se pueda presentar
- 28 . Prestar primeros auxilios en caso de Emergencia
- 29 Direccionar a los usuarios en los casos que se necesite.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
<small>FIRMA</small>	<small>FIRMA</small>
 SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO / O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	
<small>FIRMA GERENTE</small>	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	